

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N.º 15 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO 2026.

En Villarrica, transcurrido 29 días del mes de enero 2026, siendo las 09:00 horas, el PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Extraordinaria N.º 15 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAIVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal (S) Sr Luis Enrique Muñoz Osses y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

- I. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN DE 2DO PERIODO, PATENTES DE ALCOHOLES SEMESTRE ENERO A JUNIO 2026. “CASOS ESPECIALES”**
- | | |
|----------------------------|--|
| 1. PATENTE ROL | : 400129 |
| CLASIFICACIÓN | : F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS |
| PROPIETARIO | : GUILLERMO ISMAEL ALLENDE GONZALEZ |
| DIRECCIÓN | : GENERAL KORNER 1099 |
| 2. PATENTE ROL | : 400409 |
| CLASIFICACIÓN | : H MINIMERCADOS |
| PROPIETARIO | : BOTILLERÍA DONDE LA VICKY LTDA |
| DIRECCIÓN | : PASO MAMUIL MALAL N° 1155 |
| 3. PATENTE ROL | : 400633 |
| PROPIETARIO | : TURÍSTICO E INVERSIONES VILLARRICA EXTREMO LTDA |
| GIRO | : CABARET LETRA D |
| Rut | : 76.006.805-5, |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : PEDRO MONTT N° 435.Villarrica |
| NOMBRE FANTASÍA | : “CAMPECHE” |
| 4. PATENTE ROL | : 400581 |
| PROPIETARIO | : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA |
| GIRO | : RESTAURANTE CLASE C |
| DIRECCIÓN | : VICENTE REYES N° 501. |



5. PATENTE ROL : 400568
PROPIETARIO : TURISMO E. INVER. VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : RESTAURANT CLASE C
DIRECCIÓN : PEDRO MONTT 427

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Buenos días, estimados concejales, audiencia presente y funcionarios del Concejo Municipal. Damos inicio a nuestra sesión extraordinaria número 15, hoy jueves 29 de enero. Tenemos como único tema de la tabla — aunque inicialmente era la convocatoria para ver la situación general — la revisión de los casos especiales en la renovación de patentes de alcoholes para el primer semestre de este año 2026.

Recordar que tuvimos una votación en la sesión anterior para aprobar el grueso de las patentes que estaban en condiciones de ser aprobadas y cuyos pagos, imagino, don Alfonso, ya están en curso. Sin embargo, dejamos las situaciones especiales pendientes para el día de hoy. Doy la palabra a don Alfonso Arriagada, jefe de Rentas y Patentes, para que nos dé un contexto general.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señores concejales y audiencia. Tal como señalaba el presidente, corresponde presentar los casos especiales. Quisiera mencionar que las patentes ya normalizadas cumplieron con todos sus documentos.

Pasamos al caso número 1: Patente Rol 400-129, expendio de cerveza y sidra de frutas, clasificación F, de don Guillermo Ismael Allende González, dirección General Korner 1099. Quiero mencionar que esta patente ya fue presentada en el periodo anterior bajo la misma situación: el contribuyente apeló a un mayor plazo para contar con un local de funcionamiento. En la actualidad, no cuenta con local y, lo que es más, no presentó los documentos exigidos por ley. Debo transparentar que presentamos este caso solo por transparencia, aunque en rigor no debiera ser así, pues es la segunda vez que se presenta y el contribuyente no se ha pronunciado hasta el día de hoy.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: ¿El contribuyente fue informado?.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: Sí, claro. Como acto administrativo, se envía una carta a todos los contribuyentes adjuntando la lista de documentación necesaria. Al no obtener respuesta, no tenemos cómo constatar si seguirá con su negocio. En rigor, señor presidente, al no cumplir con la normativa, esta patente quedaría caducada.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Si nosotros tenemos que decidir acá, pero viendo los antecedentes, en el periodo anterior tampoco se solicitó la renovación. Habría que saber qué va a pasar.

Concejal Sr. Roberto Lagos: Gracias, Presidente. Ayer nos reunimos como Comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana para revisar estos casos. Respecto a la patente de don Guillermo Ismael Allende González, la comisión tiene una duda legítima: si esta patente no cumple el primer filtro técnico de Rentas y Patentes, no correspondería traspasar la



responsabilidad al Concejo de aprobar algo que no cumple en su génesis. El contribuyente no hizo las gestiones legales.

Además, presidente, la comisión estableció tres acuerdos políticos:

1. La concesión de plazos especiales se restringe solo a las patentes limitadas por ley. Las otras, como restaurantes, no requieren plazos especiales pues se pueden obtener en cualquier minuto.
2. Establecer una prórroga por única vez de 12 meses (dos semestres) para los casos especiales, para evitar un círculo vicioso. Este plazo sería fatal y no renovable.
3. La duda queda en manos de Jurídica: ¿Debería presentarse al Concejo una patente que no cumple los requisitos básicos?

Para mayor abundamiento, ciertamente hay vacíos normativos que debemos llenar trabajando en una Ordenanza de Alcoholes. Esto garantizaría que las controversias se resuelvan de manera técnica y no política, asegurando igualdad ante la ley y evitando un "mercado negro" de patentes.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Recogiendo lo señalado, Paulina (Jurídica), ¿se puede acoger el plazo tope de 12 meses que plantea la comisión? ¿Contraviene la ley?

Srta. Paulina Lavado, Asesora Jurídica: Buenos días. Respecto a la facultad del Alcalde con acuerdo del Concejo (Ley 18.695, letra O), ustedes tienen la facultad para renovar patentes. La Contraloría sostiene que razones de mérito o conveniencia (como informes vecinales desfavorables) son oportunidad para que ustedes decidan. Sin embargo, si una patente no cuenta con los requisitos legales de fondo para ser presentada, no debería llegar al Concejo. Tal vez habría que afinar qué es legal y qué es mérito para mejorar el filtro antes de que llegue a ustedes.

Respecto al plazo de 12 meses, al ser casos especialísimos, es una decisión política válida dentro de sus facultades mientras se dicta una ordenanza.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Perfecto. Yo empezaría desde ya a trabajar sistemáticamente en la Ordenanza de Alcoholes, involucrando a Seguridad y Urbanismo, para establecer cuadrantes y horarios, especialmente en zonas turísticas. ¿Les parece proponernos como meta tener estos criterios definidos para junio de este año?

Concejal Sr. Roberto Lagos: Comparto el tema del plazo máximo fatal de 12 meses.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Continuamos con el siguiente caso.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: Caso número 2: Clasificación H, Minimercado, Botillería "Donde la Viki" Limitada, dirección Paso Mamuil Malal 1155. El criterio para presentarlo como caso especial fue contar con documentos que validen situaciones irregulares, en este caso, una infracción del Juzgado de Policía Local por un tema de rótulos.



Concejal Sr. Roberto Lagos: Gracias, Presidente. Es menester señalar por qué este caso es especial: el establecimiento opera en una dirección que no cuenta con patente comercial y no ha hecho el traslado desde la dirección original. Al igual que el caso anterior, es un tema técnico que no debería presentarse al Concejo para aprobación o rechazo, pues la barrera es técnica.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: ¿Cómo resolvemos esto, Alfonso? Es un tema de dirección.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: Efectivamente. El contribuyente no se ha acercado a regularizar. Coincido con el concejal Lagos en que esta patente no debiera prosperar por falta de documentos. La presentamos para dar la oportunidad hasta el último día y no generar preferencias, pero estamos al límite.

Concejal Sr. Roberto Lagos: Solo para puntualizar, en derecho administrativo no podemos presumir la voluntad de que la persona quiere un plazo. A la vista de los antecedentes, estas dos primeras patentes no cumplen el checklist y no corresponde que el Concejo las apruebe o rechace.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Continuamos.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: Caso número 3: Turismo e Inversiones Villarrica Extremo Limitada, giro Cabaret (letra D), nombre de fantasía "Campeche". Dirección: Pedro Montt 435. Se presentan múltiples causas del Juzgado de Policía Local (roles 174917, 17765, 18485, etc.) mayoritariamente por "mantener ruidos molestos consistentes en música de alto volumen". Si bien cumple con los antecedentes de Rentas y Patentes, las infracciones lo convierten en un caso especial que escapa al nivel técnico.

Concejal Sr. Raúl Landini: Gracias, presidente. Sobre las infracciones: no tenemos un procedimiento claro. Los informes llegan desfasados y a última hora. La ley es explícita respecto a los periodos. Debemos tener cuidado porque está en juego el patrimonio municipal; si cerramos un local arbitrariamente, nos arriesgamos a recursos de protección y demandas civiles.

Ser responsables implica que el departamento jurídico evalúe los méritos para una clausura según la ley (reiteración de infracciones), no que este Concejo actúe como tribunal, ya que no somos árbitros. Solo podemos deliberar políticamente si se ve perjudicada la seguridad y el orden público (Artículo 49, Ley 19.925), como en casos de riñas o delitos graves. Como no tengo certeza ni antecedentes completos para rechazar tajantemente, mi criterio será aprobar, instando a que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes.

Concejal Sr. Roberto Lagos: La comisión comparte lo esbozado por el concejal Landini. Cumpliéndose los requisitos formales, no es resorte de este Concejo denegar la renovación, sin perjuicio de las atribuciones de la administración para clausurar. La comisión aprobaría estas patentes (tanto la de "Campeche" como la de la señora Susana Pamela Medina), pero instando al seguimiento de las sanciones.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Entiendo. Sin embargo, hemos tenido asistencia de vecinos molestos por el ejercicio de estas patentes. Si bien no siempre es



alteración del orden público grave, sí hay molestia permanente para los residentes. No puedo hacerme el sordo ante los reclamos de la comunidad. Hay un malestar manifiesto.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: Quisiera precisar, por transparencia ante lo dicho por el señor Landini, que en los vistos hay una infracción de fecha 9 de septiembre de 2025. Hay información fundada. Además, la ley señala que no se deben renovar patentes que no se encuentren ejerciendo actividad o tengan causales sobrevinientes.

Concejal Sr. Jaime Beltrán: He escuchado atentamente. Siento que en este caso hay cierta intencionalidad respecto a las patentes de Pedro Montt. Tuvimos una clausura anterior en Pedro Montt que no pasó como "caso especial". Si hay una intencionalidad de usar la normativa para ejercer acción sobre estos locales, que sea transparente.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Aclaro que no hay ninguna acción deliberada de mi parte ni del equipo para perjudicar a nadie. Simplemente, hemos recibido gente en esta sala haciendo reclamos responsables.

Concejal Sr. Raúl Landini:** No comparto el criterio del concejal Beltrán sobre la intencionalidad. Me consta que existen reclamos. Necesitamos ordenar con una buena conversación entre empresarios y vecinos. Vengo insistiendo hace años en una caseta de seguridad en Vicente Reyes con Pedro Montt que funcione 24 horas y tenga sonómetros para registros objetivos. No quiero cerrar locales ni que se pierda inversión, pero debemos sentarnos a la mesa. Si logramos acuerdos de horarios y funcionamiento, todos ganan.

Concejal Sr. Hermes Medina: Asesora Jurídica, no podemos vendarnos los ojos; hay problemas en calle Montt. El problema es que hace seis meses quedamos en formar una mesa de trabajo que no se hizo. Hemos pecado de poca fiscalización, especialmente fuera de los locales, donde la fiesta continúa en la calle. Quiero preguntar a Jurídica si las multas actuales son causal suficiente para cerrar un local.

Srta. Paulina Lavado, Asesora Jurídica: Todas las actividades deben respetar a las personas. Los reclamos han sido reiterados. Cerrar el local quizás no es la solución ideal para el emprendedor, pero necesitamos garantías de no repetición. Ustedes tienen la facultad de votar justificadamente la no renovación basándose en el informe del Juzgado de Policía Local, y el Tribunal Constitucional ha respaldado decisiones similares en otras comunas. No renovar no es una sanción en sí, sino una señal de que las medidas correctivas no han sido suficientes.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Vamos a conceder la palabra al contribuyente presente, don Miguel, para que exponga su situación.

Miguel (Contribuyente/Locatario Local Campeche): Buenos días. Agradezco la disponibilidad para armar una mesa de trabajo. Sobre mi caso: tengo tres partes en este periodo, y los tres fueron cursados por el mismo carabinero. Siento que hay algo raro, porque cada vez que ese carabinero está de turno, me saca un parte, a veces sin bajarse del auto y sin instrumentos de medición de ruido.



He invertido casi \$800.000 en aparatos para medir sonido y he instalado poliuretano de 10 cm en paredes y techo. Mis mediciones indican que no paso los 45-50 decibeles permitidos afuera. A veces Carabineros llega por "ruidos molestos" cuando tengo el local cerrado. Tengo una vecina que trabaja en la municipalidad con la que tengo problemas, pero con los otros vecinos no. Me comprometo a seguir invirtiendo en insonorización, pero siento desconfianza de que los partes sean solo hacia mí.

Concejal Sr. Raúl Landini: Don Miguel, si usted considera que esos partes son injustos o viciados, debe ejercer las acciones legales correspondientes en los tribunales, apelando las multas o interponiendo recursos de protección, no en el Concejo Municipal. Lo que nos corresponde a nosotros es zanjar la situación. Como Concejo, vamos a estar muy atentos; si los problemas se agravan, la consecuencia será la clausura. Debemos resguardar la paz social. También, alcalde, hay un evidente defecto de fiscalización municipal nocturna que debe corregirse.

Concejal Sr. Mauricio Torres: Una consulta, ¿la inversión la hizo en el cabaret o en el restaurante? Me llama la atención por qué el restaurante de Pedro Montt 427, que nunca ha tenido un parte, está en comisión.

Miguel (Contribuyente/Locatario Local Campeche): Son locales distintos. El 427 nunca ha tenido problemas.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes: El 427 tiene una infracción por funcionar fuera de horario en el último semestre.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Para concluir, partimos de la buena fe y escuchamos su versión, pero intensificaremos la fiscalización. Pedimos colaboración: no pueden haber parlantes hacia la calle ni gente bebiendo fuera. Vamos a constituir la mesa de trabajo.

Miguel (Contribuyente/Locatario Local Campeche): Me comprometo 100% a mejorar la aislación y no llegar a esto de nuevo.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Gracias. Procedemos a votar la renovación del segundo periodo de patentes de alcoholes para estos casos especiales (excluyendo los dos primeros casos que no cumplían requisitos).

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Ausente
- **Concejal Beltrán:** Aprueba.
- **Concejal Medina:** Aprueba.
- **Concejal Torres:** Apruebo, con el compromiso de los empresarios.
- **Concejal Landini:** Aprueba.
- **Concejal Lagos:** Aprueba.
- **Alcalde Sr. Astete:** Apruebo, con la misma condición de aporte y mejora



(471) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, y en el marco de la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, II Período Año Tributario 2025, casos especiales, conforme a lo señalado en Memorándum N° 14 de fecha 26.01.2026, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes (s), acordó lo siguiente:

Se excluye de votación las 2 siguientes patentes de alcoholes, a fin de que el Departamento de Rentas y Patentes revise y determine, en forma administrativa interna, si cumplen con los requisitos y aspectos legales establecidos en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063:

1. PATENTE ROL : 400129
CLASIFICACIÓN : F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
PROPIETARIO : GUILLERMO ISMAEL ALLENDE GONZALEZ
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER 1099

2. PATENTE ROL : 400409
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : BOTILLERÍA DONDE LA VICKY LTDA
DIRECCIÓN : PASO MAMUIL MALAL N° 1155

Se aprueba por unanimidad la renovación de las siguientes patentes de alcoholes, dejándose constancia que dicha aprobación se otorga con el compromiso del propietario de las patentes N° 3 y 5, de dar cumplimiento a la normativa vigente, especialmente en materia de emisión de ruidos, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:

3. PATENTE ROL : 400633
PROPIETARIO : TURÍSTICO E INVERSIONES VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : CABARET LETRA D
Rut : 76.006.805-5,
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 435.Villarrica
NOMBRE FANTASÍA : "CAMPECHE"

4. PATENTE ROL : 400581
PROPIETARIO : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA
GIRO : RESTAURANTE CLASE C
DIRECCIÓN : VICENTE REYES N° 501.

5. PATENTE ROL : 400568
PROPIETARIO : TURISMO E. INVER. VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : RESTAURANT CLASE C
DIRECCIÓN : PEDRO MONTT 427

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Queda el acuerdo. En marzo constituiremos la mesa de trabajo. Pasamos al siguiente punto: Enmienda al Plan Regulador

II. TOMAR ACUERDO PROCESO DE ENMIENDAS N° 1 AL PLAN REGULADOR DE VILLARRICA.

Sr. Jimena Peña (Asesora Urbanista): Buenos días. Hoy damos cierre a un proceso largo de enmiendas al Plan Regulador de Villarrica. Tuvimos dos consultas públicas y reuniones con la comisión de infraestructura. Las enmiendas son cortas, relacionadas con superficie predial,



coeficiente de ocupación y altura. Destaco que se eliminó el destino de "Juegos de Azar" en la zona Z1A y Z1B.

Concejal Sr. Jaime Beltrán: Este es un esfuerzo que viene desde que la señora Jimena asumió. Permite adecuar el plano para facilitar la regularización y la inversión, ya que el centro está muy densificado y es necesario crecer hacia las zonas Z5 y Z6. Se ha respetado todo el protocolo legal.

Concejal Sr. Roberto Lagos: Me sumo a las palabras. Destacar el trabajo del concejal Ronald Seiffer (ausente hoy). Me preocupa una situación respecto a los usos de suelo eliminados: ¿Los "juegos de azar" incluyen los de habilidad y destreza? Lo pregunto porque a veces se instalan casinos clandestinos bajo esa figura.

Sr. Jimena Peña (Asesora Urbanista): Es la categoría que tiene el Ministerio, es un solo giro que asocia juegos de azar y similares.

Concejal Sr. Roberto Lagos: Perfecto. Quiero poner en antecedentes la preocupante situación de casinos clandestinos en Villarrica que operan sin patente ni requisitos legales, incluso cerca de la oficina jurídica municipal. Debemos erradicar esto.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Desde la Superintendencia de Casinos hemos tenido pronunciamientos categóricos. Estamos fiscalizando los locales denunciados como ilegales. Están bajo control. Vamos a votar el Acuerdo para la Enmienda Número 1 al Plan Regulador.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Ausente.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo**
- **Concejal Torres: Apruebo y felicito a la comisión**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(472) El Concejo Municipal, con la ausencia del Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad Proceso de Enmiendas N° 1 al Plan Regulador de Villarrica, según los términos que fue presentada y expuesta por la Asesora Urbanista, Sra. Ximena Peña Tapia.

Sr. Pablo Astete, Alcalde y Presidente del Concejo: Muchas gracias. Nos encontramos el lunes. Se levanta la sesión.

III. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(471) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, y en el marco de la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, II Período Año Tributario



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/47PTB-053>

2025, casos especiales, conforme a lo señalado en Memorándum N° 14 de fecha 26.01.2026, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes (s), acordó lo siguiente:

Se excluye de votación las 2 siguientes patentes de alcoholes, a fin de que el Departamento de Rentas y Patentes revise y determine, en forma administrativa interna, si cumplen con los requisitos y aspectos legales establecidos en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063:

1. PATENTE ROL : 400129
CLASIFICACIÓN : F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
PROPIETARIO : GUILLERMO ISMAEL ALLENDE GONZALEZ
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER 1099

2. PATENTE ROL : 400409
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : BOTILLERÍA DONDE LA VICKY LTDA
DIRECCIÓN : PASO MAMUIL MALAL N° 1155

Se aprueba por unanimidad la renovación de las siguientes patentes de alcoholes, dejándose constancia que dicha aprobación se otorga con el compromiso del propietario de las patentes N° 3 y 5, de dar cumplimiento a la normativa vigente, especialmente en materia de emisión de ruidos, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:

3. PATENTE ROL : 400633
PROPIETARIO : TURÍSTICO E INVERSIONES VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : CABARET LETRA D
Rut : 76.006.805-5,
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 435.Villarrica
NOMBRE FANTASÍA : "CAMPECHE"

4. PATENTE ROL : 400581
PROPIETARIO : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA
GIRO : RESTAURANTE CLASE C
DIRECCIÓN : VICENTE REYES N° 501.

5. PATENTE ROL : 400568
PROPIETARIO :TURISMO E. INVER. VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : RESTAURANT CLASE C
DIRECCIÓN : PEDRO MONTT 427

(472) El Concejo Municipal, con la ausencia del Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad Proceso de Enmiendas N° 1 al Plan Regulador de Villarrica, según los términos que fue presentada y expuesta por la Asesora Urbanista, Sra. Ximena Peña Tapia.

Se da término a la sesión a las 10:58 horas.



NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.youtube.com/watch?v=3LC8vec2GMk>
2. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

